# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 806 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Guzmán Benigno Flores Pure para optar el Título Profesional de Economista; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Guzmán Benigno Flores Pure, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Economista, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 25 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 124-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a favor del bachiller GUZMÁN BENIGNO FLORES PURE.

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible] ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General